

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6276 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 73/2013 referente al concursado AJUMI, S.A., con C.I.F. A-04066064 y domicilio en calle La Forja, Parcela 62, Polígono Industrial de Vélez-Rubio (Almería), por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- Poner de manifiesto el informe definitivo presentado por la Administración Concursal.

2.- Se abre la fase de convenio y queda formada la Sección Quinta.

3.- En 5 días después de la notificación del informe del administrador concursal, habrá de presentarse propuesta de convenio. Si en el plazo previsto en el apartado anterior no se hubiera presentado propuesta de convenio, se abrirá de inmediato la fase de liquidación

4.- Podrán presentar propuesta de convenio el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Almería, 30 de octubre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140006826-1